

y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluida la construcción del cierre y las vallas de protección en la totalidad de los perímetros para la protección de las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que son titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados, y han sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afecciones derivadas del proyecto, a la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida Segre, 7, de Lleida, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO = polígono; PA = parcela; N = naturaleza; TD = titular y domicilio.

Afección:

OT = ocupación temporal; OD = ocupación de dominio; SP = servidumbre de paso, en metros cuadrados; Tr = terreno de regadío; Cm = camino; Se = acequia; Bb = bosque bajo.

Término municipal de Juneda

Red de distribución a Juneda:

FN = L-JN-215. TD = Concepción Curto Brull, calle Antonio Company, 31, Sant Feliu de Guixols. OT = 754,50. OD = 43,38; SP = 335,47. PO = 3. PA = 39. N = Tr.

Término municipal de Les Borges Blanques

Red de distribución a les Borges Blanques:

FN = L-LK-1. TD = Concepció Curto Brull, calle Antoni Company, 31, Sant Feliu de Guixols. OT = 143,25. SP = 42,31. PO = 3. PA = 39. NR = Tr.

FN = L-LK-2. TD = Joan Belart Bellmunt, calle Torre Bonifaci, Les Borges Blanques. OT = 180,21. SP = 83,23. PO = 3. PA = 40. N = Tr.

FN = L-LK-3. TD = Ajuntament, calle Carme, 21, Les Borges Blanques. N = Cm, Se.

FN = L-LK-5. TD = Ajuntament, calle Carme, 21, Les Borges Blanques. N = Tr.

FN = L-LK-6. TD = Ajuntament, calle Carme, 21, Les Borges Blanques. N = Cm.

FN = L-LK-7. TD = Joan Belart Bellmunt, calle Torre Bonifaci, Les Borges Blanques. OT = 82,04, 316,04. SP = 114,37, 1,83. PO = 3. PA = 41. N = Cm, Bb.

Lleida, 9 de marzo de 2000.—El Delegado territorial suplente de Lleida, Jaume Femenia i Signes.—19.182.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, de 30 de marzo de 2000, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación, y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras de construcción de apeadero en la línea de ferrocarril Redondela-Santiago de Compostela, en el punto kilómetro 19,900, en el Concello de Pontevedra.

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Junta de Galicia, de fecha 16 de junio de 1999, fue aprobado el proyecto de las obras

de construcción del apeadero, en la línea de ferrocarril Redondela-Santiago de Compostela, en el punto kilométrico 19,900, en el Concello de Pontevedra. En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 18 de febrero de 2000 declárase urgente a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 2 del Decreto 58/1984 de 28 de diciembre, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto. A tal efecto, se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pontevedra y en el de la Delegación Provincial de Pontevedra, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detalla a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas, si se considera necesario.

Lugar: Concello de Pontevedra.

Día: 12 de mayo de 2000.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario. Habida cuenta de estos antecedentes, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Galicia, sita en Área Central, polígono de «Fontiñas», Santiago, las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Santiago de Compostela, 30 de marzo de 2000.—El Director general de Transportes, Juan Carlos Villarino Tejada.—19.161.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Director general de Obras Públicas de 13 de marzo de 2000 por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico «31-C-1500 (2). Proyecto básico. «Mejora de los accesos a la playa de Benicàssim y Castelló».

Por Resolución de fecha 11 de mayo de 1998, del Director general de Obras Públicas, se aprobó provisionalmente el proyecto básico «31-C-1500 (2). Proyecto básico. «Mejora de los accesos a la playa de Benicàssim y Castelló».

En el «Boletín Oficial del Estado» número 158, de fecha 3 de julio de 1998, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3284, de fecha 11 de julio de 1998, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente. Habiendo dictado en fecha 16 de febrero de 2000, la Directora general de Planificación y Gestión del Medio la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 85/1999, de 30 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.551), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991 de la Generalidad Valenciana,

de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 122 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 8 de abril de 1998 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.229), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico «31-C-1500 (2). Proyecto básico. Mejora de los accesos a la playa de Benicàssim y Castelló».

Segundo.—Visto lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalidad Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 8 de marzo de 2000.—El Director general, Pedro Marco Segura.—18.069.

Resolución de la Dirección General de Industria y Energía, Consejería de Industria y Comercio, Generalitat Valenciana, sobre instalación eléctrica e información pública para autorización administrativa. Expediente: 736/99 ATLINE-LDB/ech.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sagunto.

Origen: Línea de cuádruple circuito Sagunto-PERI.

Final: ST Paesa (antigua SIVESA).

c) Tipo (LAT, CT ...) y finalidad de la instalación:

Sustitución de la línea aérea de alta tensión de simple circuito por otra de doble circuito, para aumentar la seguridad y calidad del servicio a dicha ST.

d) Características principales:

Tensión: 132 KV.

Longitud: 641 metros.

e) Presupuesto: 23.136.728 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle

Gregorio Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 10 de enero de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—19.141.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real sobre solicitud de anuncio a 26 de noviembre de 1999, número de referencia EF/pm. Perímetro de protección número 12.750.

A los efectos previstos en la legislación vigente, relativa a aguas minerales y termales, se abre información pública sobre el siguiente perímetro de protección:

Nombre del perímetro: Balneario «Cervantes». Número: 12.750. Peticionario: «Balneario Cervantes, Sociedad Anónima». Domicilio: Santa Cruz de Mudela, camino Molinos, kilómetro 2. Recurso: Sección B). Término municipal: Santa Cruz de Mudela. Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida la documentación presentada relativa a proteger la zona de influencia de dos captaciones, pertenecientes a dicho balneario e inscritas al amparo de la antigua Ley de Aguas con los números A.6287 y A.6288 y denominados:

1. Aguas del manantial «Cervantes», número 6.287, correspondiente a un pozo de mina de 1,60 metros por 3,15 metros y 50 metros de profundidad, abierto para la explotación de antimonio en el siglo pasado. Las aguas están reconocidas de utilidad pública desde el 19 de junio de 1929, y su aprovechamiento se venía realizando con anterioridad en un volumen de más de 40 metros cúbicos a la hora para uso externo en baños del antes mencionado balneario de «El Salobral», aprovechamiento que se continúa haciendo en las actuales instalaciones del balneario.

2. Aguas del manantial «Villa Elena o Santa Elena», número 6.288, correspondiente a un pozo de 80 centímetros de diámetro por 3 metros de profundidad. Las aguas están reconocidas de utilidad pública, por Real Orden de 9 de marzo de 1911, clasificadas como aguas bicarbonatadas mixtas litónicas radiactivas con un caudal de 11 litros por minuto, y su aprovechamiento se utilizaba para consumo humano, uso que se continúa realizando.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que aquellas personas o entidades puedan presentar las alegaciones que

estimen oportunas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial (calle Alarcos, 21, bajo, Ciudad Real), dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 7 de diciembre de 1999.—El Delegado provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—17.924.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, sobre solicitud de anuncio a 1 de enero de 2000. N. ref. EF/cl, del permiso de investigación número 12.756.

A los efectos previstos en la legislación vigente, se abre información pública sobre el siguiente permiso de investigación:

Nombre del perímetro: Herminio. Número 12.756. Peticionario: «Sociedad Española de Talcos, Sociedad Anónima» (TETSA). Domicilio: Calle Herminio Rodríguez, sin número, 24850 Boñar (León). Recurso: Sección C). Cuadrículas mineras: 113. Término municipal: Carrión Cva., Torralba Cva., Daimiel y Fernancaballero. Provincia: Ciudad Real.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público, a fin de que aquellas personas o entidades puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial (calle Alarcos, 21, bajo, Ciudad Real), dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del correspondiente anuncio.

Ciudad Real, 1 de enero de 2000.—El Delegado provincial, Juan José Fuente Ballesteros.—17.968.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

Anuncio de la Dirección General de Industria sobre información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 99/1997, de 11 de julio, de Tramitación de Instalaciones Eléctricas de la CAIB y el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de Implantación y Regulación de los Estudios de Evaluación de

Impacto Ambiental de la CAIB, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 4/99.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, I, Sociedad Anónima», unipersonal.

b) Denominación del proyecto: Línea a 15 kv, doble circuito de alimentación al polígono de «Santa María».

c) Situación de la instalación: En el término municipal de Santa María.

d) Finalidad de la instalación: Atender la elevada demanda de energía en doble circuito, del polígono de «Santa María».

e) Características técnicas: Línea aérea-subterránea, a doble circuito a 15 kv.

Tramo aéreo 2 × 7.042 metros, conductores de Al-Alw, de 125,1 milímetros cuadrados de sección. Tramo subterráneo: 2 × 1.411 metros, conductores de Al de 3 (1 × 150) milímetros cuadrados de sección.

f) Presupuesto: 59.634.233 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Conselleria de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, Gran Via Asima, 2-8, de Palma, polígono «Son Castelló» y, al mismo tiempo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 21 de mayo de 2000.—La Directora general de Industria, Francisca Vives i Amer.—18.412.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Licenciado en Ciencias (Químicas), a favor de don Jaime Lloret Lloret, con número de registro nacional 1991/092383.

Alicante, 9 de febrero de 2000.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—17.927.

Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título propio de Especialista en valoración del daño corporal a favor de doña María Gloria García Segura con el número de registro universitario 1518.

Alicante, 20 de marzo de 2000.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—17.928.